



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00159 -2009/MDSA

Santa Anita, **19 NOV. 2009**

VISTO: El Informe N° 088-2009-GG/MDSA de la Gerencia General, relacionado con la propuesta sobre la conformación de la Comisión para la Toma de Inventario Físico de Bienes y Existencias de Almacén en la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

CONSIDERANDO:

Que, los bienes, rentas y derechos de cada Municipalidad constituyen su patrimonio, el cual es administrado en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 55° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, la Norma SA. 07: Verificación del Estado y Utilización de Bienes y Servicios de las Normas Generales del Sistema de Abastecimiento, establece que las entidades públicas formularán y aplicarán normas para verificar la existencia, estado y condiciones de utilización de los Bienes y/o Servicios de que dispone, concordante con lo dispuesto en las Normas de Control Interno para el Sector Público, aprobadas por la Contraloría General de la República;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00627-2007-ALC/MDSA se aprobó la Directiva N° 001-2007-GPPR-GG/MDSA. Normas y Procedimientos para la Toma de Inventario Físico de Bienes y Existencias de Almacén en la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, en merito a la propuesta presentada con el Informe de Visto, se hace necesario conformar una Comisión para la Toma de Inventario Físico de Bienes y Existencias de Almacén para el Año 2009, en la Municipalidad Distrital de Santa Anita;



De conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar la Comisión para la Toma de Inventario Físico de Bienes y Existencias de Almacén para el Año 2009 en la Municipalidad Distrital de Santa Anita, la misma que estará integrada por los miembros siguientes:

- C.P.C JULY ELINA SALAZAR VILLANUEVA, Subgerente de Contabilidad, quien la preside.
- Sr. WALTER C. AYBAR VELASQUEZ, Subgerente de Logística y Servicios Generales, miembro.
- Sr. ENRIQUE A. MONTOYA GRANADOS, Subgerente del Programa Del Vaso de Leche y Comedor Popular, miembro.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**



- C.P.C. CESAR LUIS MENDEZ LENGUA, Jefe del Órgano de Control Institucional, en calidad de Veedor.

ARTICULO SEGUNDO.- Todos los órganos estructurados de la Municipalidad están obligadas a brindar información y la colaboración que requiera la Comisión para el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO TERCERO.- La Comisión para la Toma de Inventario deberá formular, revisar y presentar, según sea el caso, el Informe Final a las instancias competentes para las acciones que corresponda adoptar.

ARTICULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia General y Gerencia de Administración.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

FRANCISCO MOISÉS RIVADENEYRA ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA

